

5. Actualización del Registro de Agua Minerales y propuesta de ficha de Plan de Labores

Con toda la información recabada de carácter geológico, hidrogeológico, físico-química, técnico-administrativa, etc., se pretende la actualización

del registro minero, en relación a los recursos hidrominerales y la preparación de una ficha tipo de Plan de Labores para aplicar en cada aprovechamiento de aguas minerales, que facilite la gestión de la actividad a la Xunta de Galicia y permita la elaboración de estadísticas y control de estos recursos mineros.

Cronograma

| Actividades | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|---|------|------|------|------|
| 1. Ampliación de los trabajos contemplados en el Convenio vigente: | | | | |
| Inventario y determinaciones in situ | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Análisis físico - químicos | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Trabajos de campo para determinar el estado de las captaciones e informe | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Estudio hidrogeológico | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Estudio hidrogeoquímico | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 2. Estudio económico y de viabilidad: | | | | |
| Estudio de posibilidades | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 3. Estudio del potencial termal en una zona de especial interés: | | | | |
| Estudio de detalle | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 4. Publicación científico-técnica de los recursos hidrominerales e hidrotermales: | | | | |
| Síntesis documental | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Visitas de reconocimientos detallados | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Elaboración de una memoria de síntesis | ■ | ■ | ■ | ■ |
| Elaboración de una aplicación informática | ■ | ■ | ■ | ■ |
| 5.-Actualización del registro y plan de labores: | | | | |
| Actualización de datos y propuesta de plan de labores | ■ | ■ | ■ | ■ |

Resultados esperables:

A partir de la información del inventario, de los trabajos de campo y gabinete, de las determinaciones in situ y de las del laboratorio, se obtendrá una información precisa desde el punto de vista geológico, hidrogeológico e hidroquímico del estado actual de las captaciones estudiadas.

Con el estudio económico y de viabilidad se espera obtener un buen conocimiento de las posibilidades de nuevas implantaciones de aprovechamiento industrial en algunas de las surgencias estudiadas, con especial énfasis en las zonas que no disponen actualmente de oferta en este tipo de recursos.

Los estudios de detalle en una zona de especial interés hidrotomal, seleccionada sobre la base de criterios técnico-científicos, permitirán disponer de la información actualizada de los puntos de surgencias de aguas minerales de la zona, y conocer la potencialidad de sus recursos hidrominerales y termales. Esta información constituirá la base necesaria para abordar proyectos futuros de viabilidad de aprovechamiento de estos recursos que se consideran de especial interés para la zona que se seleccione.

Como síntesis científico-técnica de todos los trabajos que se realicen, se obtendrá una publicación con identificación y contextualización de los valores ecológicos, paisajísticos, monumentales y recreativos de todos los aprovechamientos y de su entorno. Se implementará una aplicación informática con el contenido de la misma.

A partir de la información obtenida se actualizará el Registro de aguas minerales de Galicia, utilizando para ello una ficha modelo de Plan de Labores que será propuesta a la Xunta de Galicia como medio para el mantenimiento y actualización del Registro, lo que facilitará la gestión de los recursos hidrominerales y permitirá la elaboración de estadísticas de estos recursos mineros.

Presupuesto y financiación

El coste presupuestado para la realización de los trabajos es de doscientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con sesenta y dos euros (236.478,62 euros), correspondiendo su financiación en un 70 % a la Xunta de Galicia y el 30 % restante a IGME, según la distribución anual siguiente:

AGUAS MINERALES: PROGRAMA DE FINANCIACIÓN (EN EUROS)

| Organismo | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | Total |
|---|-----------|-----------|-----------|----------|------------|
| Consellería de Innovación, Industria e Comercio | 35.163,06 | 72.295,02 | 56.904,39 | 1.172,56 | 165.535,03 |

| Organismo | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | Total |
|---|-----------|------------|-----------|----------|------------|
| Instituto Geológico y Minero de España..... | 15.069,89 | 30.983,58 | 24.387,60 | 502,52 | 70.943,59 |
| Total..... | 50.232,95 | 103.278,60 | 81.291,99 | 1.675,08 | 236.478,62 |

14317

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados y de reserva para las plazas de profesores visitantes en Centros escolares de los Estados alemanes de Baden-Württemberg, Baviera y de Renania del Norte-Westfalia.

Por Orden ECI/4380/2004, de 14 de diciembre (B.O.E. del 6 de enero de 2005), se hizo pública la convocatoria destinada a seleccionar candidatos para el programa de profesores visitantes en los Estados alemanes de Baden-Württemberg, Baviera y de Renania del Norte-Westfalia durante el curso académico 2005-2006, en virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Ministerios de Educación de dichos Estados. Una vez realizado el proceso de selección en los términos previstos en la convocatoria,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas las relaciones de candidatos seleccionados y de reservas, que figura como Anexo I de esta Resolución, propuestas por las respectivas Comisiones de Selección constituidas en la forma prevista en la convocatoria.

No obstante lo anterior, la selección no será efectiva hasta que cada profesor suscriba el contrato que, en su caso, le ofrezca la Administración alemana competente, tal y como se indica en el apartado 9.2 de la convocatoria antes citada.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la base 12.1 de la misma Orden, los funcionarios públicos que han sido seleccionados y acepten el contrato propuesto, deberán cursar petición individual de concesión de la situación administrativa de servicios especiales al órgano de Personal correspondiente en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, ateniéndose a

todos los efectos, a lo indicado en el apartado 13 de la convocatoria precitada.

Tercero.—Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los candidatos que no hayan sido seleccionados podrán solicitar la devolución de su documentación a la Subdirección General de Cooperación Internacional (Paseo del Prado, 28, 2.ª planta. 28014 Madrid) hasta el 31 de octubre de 2004, en los términos previstos en la base 13 de la convocatoria.

Madrid, 20 de julio de 2005.—El Secretario general técnico, Javier Díaz Malledo.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

ANEXO I

Baden-Württemberg

Seleccionados:

Albarracín Gómez, Margarita.
Alfonso Matute, Nuria.
Caballero Alias, Pilar.
Corral Aliseda, Inmaculada.
Cuesta Moreno, Rufino.
Espuny Caubet, M. Cinta.
Fernández Contreras, M. Ángeles.
Galiván Hernández, M. Dolores.
Ganchegui Madina, Ainara.
González Guerrero, Aurora.
Gormaz Gormaz, Juana.
Hornero Muñoz, M. José.
Johnson Esteve, Frederic Josep.
Luján Cazalilla, Raúl.
Marcos Rivas, Inés M.
Martínez Martínez, Blas.
Moncó Turrubias, Susana.
Muñoz Conde, M. Carmen.
Orellana Hernández, José Carlos.
Sánchez Laguna, M. Ángeles.

Baviera

Seleccionados:

González Salgado, Cristóbal.

Renania del Norte-Westfalia

Seleccionados:

Badiola Martínez, Patricia.
Comas López, Mónica.
Prieto Domínguez, M. del Carmen.
Gómez Quintano, Anselmo Prieto.

Reservas:

Arocas Frigols, Bernardo Pasc.
Bernal Ríos, José María.
Bocos González, Juan Antonio.
Fernández González, J. Antonio.
Gallardo González, Esperanza.
González Blanco, M. Ángeles.
Martínez Cramer, M. Teresa.
Martínez Rovira, Raquel.
Troutman Jones, Janine Renata.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14318 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de los Acuerdos por los que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo de la Empresa Fujitsu España Services, S.A. (antes Fujitsu Customer Support, S.A.).

Visto el texto de los Acuerdos por los que se modifica parcialmente el Convenio Colectivo de la empresa Fujitsu España Services, S.A. (antes Fujitsu Customer Support, S.A.), (publicado en el BOE. de 20-5-2004), (Código de Convenio n.º 9008212), que fue suscrito con fecha 10 de mayo de 2005, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por la sección sindical de CC.OO. en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de agosto de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

CONVENIO COLECTIVO DE FUJITSU ESPAÑA SERVICES, S.A.

1. **Ámbito Temporal.**—Se acuerda que la vigencia del Convenio Colectivo será de un año (01.04.04—31.03.05), si bien la aplicación de sus normas se iniciará a partir del día de su firma, salvo las particularidades que se prevean en este preacuerdo para unas determinadas materias. Se acuerda la inclusión de cláusula de denuncia automática para que la negociación del período posterior a 01.04.05 sea inmediata.

2. **Revisión de Tablas (Salario Base):** El preacuerdo sobre clasificación profesional de fecha 02.12.04 tomó como sistema de partida el establecido en el Convenio Colectivo de Fujitsu España, S.A. Consecuentemente con ello, el Salario Base establecido en las Tablas del citado Convenio, experimentará para el ejercicio 2004-2005 la siguiente subida:

Un incremento de un 3,0%, retroactivo a 01.04.04.

A la cantidad resultante, para cada grupo y nivel profesional, se le añadirá un importe lineal de 55,00 €, también retroactivo a 01.04.04.

Para aquellos trabajadores/as que por aplicación del sistema de clasificación profesional (tanto en el Convenio de FESA de procedencia como en el preacuerdo de clasificación profesional firmado el 02/12/2004) tengan reconocido, como condición más beneficiosa, un salario base superior «ad personam», el porcentaje de incremento pactado del 3% se aplicará sobre dicho salario base y a la cantidad resultante se le añadirán 55 €, siendo este resultado el nuevo salario base «ad personam». Todo ello de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo y en el preacuerdo de clasificación profesional.

Para tener derecho a la aplicación retroactiva del nuevo salario base, se exige que el trabajador continúe vinculado laboralmente a la Compañía en el momento de la firma de este Convenio Colectivo.

El resultado de la revisión salarial pactada tiene su expresión concreta en la siguiente:

Tabla salarial

| Grupo | Nivel | Salario anual — Euros | Grupo | Nivel | Salario anual — Euros |
|-------|-------|-----------------------------|-------|-------|-----------------------------|
| 0 | 1 | 47.653,16 | 4 | 13 | 20.454,21 |
| 0 | 2 | 42.893,36 | 4 | 14 | 18.754,28 |
| 0 | 3 | 38.813,52 | 4 | 15 | 17.054,35 |
| 1 | 4 | 36.093,61 | 5 | 16 | 15.694,40 |
| 1 | 5 | 34.053,69 | 5 | 17 | 15.014,42 |
| 1 | 6 | 32.013,77 | 5 | 18 | 14.334,46 |